



Colaboran:



Reservado Derecho de Uso

El contenido de esta presentación ha sido elaborado por Solvento Consulting y está protegido por derechos de autor. Su reproducción, distribución o uso no autorizado, total o parcial, está estrictamente prohibido sin el consentimiento previo por escrito de Solvento Consulting.

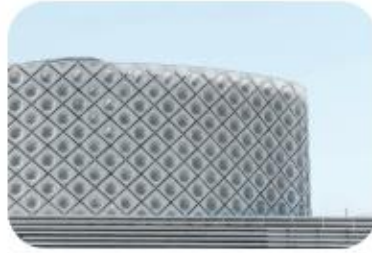
JORNADA FORMATIVA
CAMBIOS IMPORTANTES EN
LA DEC 2024



Consultoría Especializada

- ⊙ Análisis de la Correduría
- ⊙ Asesoramiento Jurídico
- ⊙ Autorizaciones de Corredores y Corredurías
- ⊙ Compraventa de Carteras

MÁS INFORMACIÓN →



Marketing Digital

- ⊙ Diseño y desarrollo Web
- ⊙ Gestión de Redes Sociales
- ⊙ E-mail marketing
- ⊙ Diseño (Branding, Contenido, etc)
- ⊙ Consultoría de Marketing

MÁS INFORMACIÓN →



Gestión Empresarial

- ⊙ Soporte Especializado
- ⊙ Gestión de documentación oficial
- ⊙ Gestión Laboral especializada en el sector mediador

MÁS INFORMACIÓN →

JORNADA FORMATIVA – CAMBIOS IMPORTANTES EN LA DEC 2024

Bienvenida a la Jornada Informativa

Organizada por SOLVENTO y FECOR

- Objetivo: Ayudar a los corredores de seguros a entender los cambios en la DEC 2024 y a prepararse de forma efectiva.
- Puntos clave:
 - Analizar con detalle las novedades normativas.
 - Validar y/o requerir los nuevos datos de clientes, empleados y colaboradores.
 - Aplicar y revisar los cambios efectuados en el ERP para elaborar la DEC.

Dejar la preparación para última hora puede generar una carga de trabajo considerable.

La clave está en anticiparse y automatizar el proceso.

¡Gracias por uniros a esta sesión!

FUENTE PUBLICADA

NUEVOS MODELOS DE DOCUMENTACIÓN ESTADÍSTICO CONTABLE PARA AGENTES VINCULADOS, OPERADORES BANCA-SEGUROS Y CORREDORES DE SEGUROS Y REASEGUROS



Nuevos modelos de documentación ya disponibles.

Se ha publicado la **Orden ECM/1501/2024, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los modelos estadístico-contables de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros**, así como las aplicaciones informáticas desarrolladas para su presentación y el calendario de habilitación en la SEDE para la presentación de la DEC de mediadores referente al ejercicio 2024.

Se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

MOD. 02	MOD. 1.1	MOD. 1.2	MOD. 2.1.1	MOD. 2.2	MOD. 2.3	MOD. 2.4
GENERO	GENERO	PRESTADOR DEL SERVICIO	IDENTIFICACIÓN DE LOS TOMADORES F - J	DIVISIÓN RAMO DE AUTOS ENTRE FLOTAS E INDIVIDUALES	DIVISIÓN DEL RAMO VIDA	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
ACTIVIDAD	EDAD	DENOMINACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE TIPO DE VENTA PRESENCIAL O A DISTANCIA	INCLUSIÓN DE NUEVOS RAMOS DE RC -CIBERRIESGOS	INDIVIDUAL - RIESGO - AHORRO	
IBAN FONDOS DE CLIENTE	ÁREA DE VINCULACIÓN >10 EMPLEADOS	MEDIOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD	DESGLOSE DE VIDA RIESGO Y VIDA AHORRO	IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS RAMOS POR CLIENTES ENTRE FÍSICO - JURÍDICO	AHORRO - NO IBIPS - IBIPS	
	HORAS TRABAJAS POR VINCULACIÓN	FECHA DE INICIO Y/O FINALIZACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE FÍSICA O JURÍDICA HONORARIOS COMISIONES		IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS RAMOS POR CLIENTES ENTRE FÍSICO - JURÍDICO	
		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	NÚMERO DE PÓLIZAS			
		SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	NÚMERO DE PÓLIZAS QUE YA NO FIGURAN A 31/12			
			PÓLIZAS COLECTIVAS - NÚMERO DE ASEGURADOS			
			MEDIA ASEGURADOS POR PÓLIZAS COLECTIVAS			

MODELO 0.2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Además de los datos habituales, en este modelo se solicita:

- El género y la actividad que desarrollan los socios.
- El género de los administradores y del órgano de dirección.
- Cuando la correduría dispone de fondos de clientes debe identificar la cuenta bancaria (IBAN) destinada a exclusivamente a esta finalidad.

MODELO 0.2
DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE
CORREDURÍA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS.

Ejercicio: _____ Clave de inscripción: _____
 NIF: _____
 Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Población: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____ Móvil: _____
 Correo electrónico: _____ Dominio Internet: _____

GRUPO DE ENTIDADES

¿Pertenece la correduría de seguros / reaseguros a un grupo de entidades? NO

Grupo que ejerce el control sobre la correduría de seguros / reaseguros (1): _____

Domicilio del grupo que ejerce el control: _____

Población: _____ Provincia: _____

Código Postal: _____ País: _____

D/D^a actuando en representación de la entidad _____, en calidad de _____

DECLARA: Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente la información relativa a la documentación estadístico contable anual del corredor de seguros / reaseguros:

Que el capital social es de 0,00 €, estando suscrito por los siguientes socios con participación significativa (*):

Nombre/Denominación	DNI/CIF/NIE	%Participación	Fecha de adquisición

(*) Participación del 10 % o más del capital social.

Que el órgano de administración de la sociedad está formado por:

Nombre/Denominación	DNI/CIF/NIE	Cargo	Fecha de nombramiento

Que las personas responsables de la actividad de distribución, o en su caso, las personas que integran el órgano de dirección responsable de la actividad de distribución son:

Nombre/Denominación	DNI/CIF/NIE	Cargo	Fecha de nombramiento

FORMATO ANTERIOR

MODELO 0.2
DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE
CORREDURÍA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS.

- ❖ **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** Según lo previsto en el artículo 157.1.g) Real Decreto-ley 3/2020
Que tiene contratada póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía financiera, con cobertura en todo el territorio del Espacio Económico Europeo con la entidad , con una garantía de €, y con efecto desde hasta , adjuntando copia del correspondiente recibo de prima o, en su caso, justificante de vigencia (2).

- ❖ **CAPACIDAD FINANCIERA:** Según lo previsto en el artículo 157.1.f) Real Decreto-ley 3/2020
(Marque con una "x")
 - Contractualmente, se ha pactado de forma expresa con las entidades aseguradoras, que todos los importes abonados por la clientela se realizarán directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de las entidades aseguradoras, y que todas las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.
 - Que ha asumido el compromiso de ofrecer a los tomadores una cobertura inmediata entregándoles el recibo emitido por la entidad aseguradora, y las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o
 - Que tiene contratado un aval emitido por la entidad financiera / seguro de caución, con la entidad por un importe de €, adjuntando el justificante de la vigencia (3).

- ❖ **FONDOS DE CLIENTES:** (Marque con una "x")
 - Recibe fondos de clientes.
 - Dispone de cuentas de clientes completamente separadas, de acuerdo con lo previsto en el Art. 136.4 del Real Decreto-ley 3/2020.

Y para que conste formulo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo

1.- Grupo que ejerce el control sobre la entidad (definición según EUROSTAT): la unidad institucional que ejerce el control último de una filial (unidad institucional situada en el extremo superior de la cadena de control de una filial y que no está controlada por ninguna otra unidad institucional).
2.- Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.
3.- Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.

FORMATO ANTERIOR



MODELO 0.2

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CORREDURÍA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS



Clave de inscripción:

Ejercicio:

NIF:

Mediador de seguros complementario: SI No

Denominación social:

Domicilio social:

Provincia: Población:

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico:

Código Postal:

Dominio Internet:

GRUPO DE ENTIDADES

¿Pertenece la correduría de seguros / reaseguros a un grupo de entidades? SI NO

Sólo rellenar en caso de haber respondido SI:

Grupo que ejerce el control sobre la correduría de seguros / reaseguros (1):

Domicilio del grupo que ejerce el control:

Provincia: Población:

Postal:

Nº entidades que forman parte del grupo y que operen en el sector financiero:

Nombre de la matriz última (o en su caso persona física) que ejerce el control del grupo:

D / Dª..... actuando en representación de la entidad en calidad de.....

DECLARA:

I.- Que los datos contenidos en la presente documentación recogen fielmente la información relativa a la documentación estadístico- contable anual de la correduría de seguros / reaseguros.

II.- Que el capital social de la entidad es de.....€, estando suscrito por los siguientes socios con participación significativa (*):

Nombre/Denominación	NIF/NIE	Sexo (3)	% Participación	Fecha de adquisición	Tipo de actividad

(*): Participación del 10 % o más del capital social.

III.- Que los órganos de administración y dirección de la sociedad están formado por:

Nombre/Denominación	NIF /NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

IV.- Que las personas que integran el órgano de dirección responsable de la distribución son:

Nombre/Denominación	NIF /NIE	Sexo (3)	Cargo	Fecha de nombramiento

FORMATO ACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: Según lo previsto en el artículo 157.1.g) del Real Decreto-ley 3/2020:

Que tiene contratada póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía financiera, con cobertura en todo el territorio del Espacio Económico Europeo con la entidad con una cuantía de€ por siniestro y con un límite anual de para todos los siniestros, y con efecto desde hasta, adjuntando copia del correspondiente recibo de prima o, en su caso, justificante de vigencia (2).

FONDOS DE CLIENTES: (Marque con una "x")

No recibe fondos de clientes: Contractualmente, se ha pactado de forma expresa con las entidades aseguradoras, que todos los importes abonados por la clientela se realizarán directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de las entidades aseguradoras, y que todas las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

Recibe fondos de clientes y dispone de cuentas completamente separadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.4 del Real Decreto-ley 3/2020. Se indicará con una X la opción correspondiente según lo previsto en el artículo 157.1.f) del Real Decreto-ley 3/2020.

Que ha asumido el compromiso de ofrecer a los tomadores una cobertura inmediata de acuerdo con las cartas de condiciones suscritas por las partes, que incluye, entre otros:

1.- Autorización de las entidades aseguradoras a recibir en su nombre y por su cuenta las primas satisfechas por los tomadores.

2.- Obligación de entregar en el momento del pago el recibo de prima emitido por las entidades aseguradoras.

3.- Las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

No ha asumido el compromiso de ofrecer cobertura inmediata, acreditando su capacidad financiera a través de:

Aval emitido por la entidad financiera por un importe de€, adjuntando el justificante de la vigencia (2).

Seguro de caución, con la entidad por un importe de€, adjuntando el justificante de la vigencia (2).

Identificación cuenta de clientes (IBAN):

Y para que conste formulo la presente declaración.

En, a de de

Fdo.....

EL REPRESENTANTE LEGAL

(1) **Grupo que ejerce el control sobre la entidad** (definición según **EUROSTAT**): la unidad institucional que ejerce el control último de una filial (unidad institucional situada en el extremo superior de la cadena de control de una filial y que no está controlada por ninguna otra unidad institucional).

Se anexará cuadro con la estructura del grupo.

(2) Se anexará al envío telemático de esta información como documento escaneado.

(3) Sólo para las personas físicas.

Una vez cumplimentados los datos generales, se diferencian cuatro apartados:

- ✓ **“Declara”**, que incluye tres cuadros:
 - i. **Primer cuadro de socios**, en el que se consignarán los datos de los socios y el porcentaje de participación en el capital social. El % será mayor que cero y la suma de los % parciales deberá ser igual o inferior al 100%, en caso contrario provocará un error de validación.

*El **campo tipo de actividad** presenta cinco posibilidades bajo las leyendas “Crédito/bancaria”, “Valores”, “Seguros” y “Otros”. En el caso de que los accionistas sean personas jurídicas la entidad deberá reflejar, en función del objeto social de cada accionista, si pertenece a alguno de los grupos antes citados, marcando el botón correspondiente. Cuando sean personas físicas se marcará la opción en función de las actividades profesionales que realice. (en el supuesto de que se dedique a diferentes actividades si una de ellas es de carácter financiero se marcará preferentemente esta opción.*

En la “Fecha de adquisición” se indicará la fecha en la que se adquirió la primera participación, con independencia de que se haya incrementado posteriormente.

MODELO 1.1. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

Además de los datos habituales, en este modelo se solicita:

- El género y edad de los administradores, órgano de dirección, empleados y colaboradores externos.
- Área a la que están vinculados los empleados:
 - Área técnica.
 - Área comercial.
 - Área administrativa.
 - Área producción.
 - Área siniestros.
 - SAC.
- La formación del personal afecto a la actividad de distribución deberá indicarse diferenciado las horas que cursadas por hombres y mujeres.

En aquellas empresas que cuenten con un número de empleados superior a 10

MODELO 1.1. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

- **Nuevo apartado: “Medios personales de los colaboradores externos”.**

Se crea un nuevo apartado para informar de los **colaboradores externos**:

- Su identidad.
- Estructura por género (administradores, órgano de dirección, responsable y empleados).

- **Nuevo apartado: “Horas trabajadas en el ejercicio”.**

Debe indicarse la dedicación del personal a diferentes funciones dentro del mediador:

- Órgano de Administración.
- Órgano de dirección.
- Responsable actividad distribución.
- Empleados.
- Red de distribución.

MODELO 1.1. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

Si una misma persona dedica una parte de su jornada a funciones dentro del órgano de administración y otra parte de su jornada a la función de responsable de la actividad de distribución debiendo imputarse horas trabajadas a las dos columnas del cuadro por el % de tiempo que dedique a cada una de dichas funciones.

Ejercicio:

Clave de inscripción:

Nombre/ Denominación social:

MEDIOS PERSONALES	Órgano de dirección	Empleados	Colaboradores Externos	Otro personal	TOTAL
Número de personas					0,000
Afectos a la actividad de mediación	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NO afectos a la actividad de mediación	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

MEDIOS PERSONALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD DE MEDIACION	Número total de personas				Formación Continua							
	Formación Previa			Total	Nivel de Formación				Horas	Medios		Gasto (€)
	Grupo A)	Grupo B)	Grupo C)		1	2	3	4		1	2	
Órgano de dirección				0,000								
Empleados				0,000								
Colaboradores Externos				0,000								
Otro personal				0,000								
TOTAL	0,000	0,000	0,000	0,000	TOTAL				0	TOTAL		0,00

Datos de la sede profesional o social				
Régimen	MEDIOS PERSONALES (número)			Primas devengadas intermedias (€)
	Número de personas	Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	
		0,000	0,000	

OFICINAS	Datos de las sucursales					
	Domicilio	Provincia	MEDIOS PERSONALES (número)			Primas devengadas intermedias (€)
			Número de personas	Afectos a la actividad de mediación	NO afectos a la actividad de mediación	
X						
	TOTAL					

FORMATO ANTERIOR

Datos de la sede profesional o social					
Régimen	MEDIOS PERSONALES (número)				Primas devengadas intermedias (C)
	Afectos a la actividad de distribución		NO afectos a la actividad de distribución		
	H	M	H	M	

Datos de las sucursales							
OFICINAS	Dirección	Provincia	MEDIOS PERSONALES (número)				Primas devengadas intermedias (C)
			Afectos a la actividad de distribución		NO afectos a la actividad de distribución		
			H	M	H	M	
TOTAL							

MEDIOS PERSONALES COLABORADORES EXTERNOS	Órgano de Administración				Órgano de dirección				Responsable actividad colaboración				Empleados				TOTAL			
Denominación colaborador	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad	H	Edad	M	Edad
Afectos a la actividad de colaboración																				
TOTAL																				

HORAS TRABAJADAS EN EL EJERCICIO	Órgano de Administración		Órgano de dirección		Responsable actividad distribución		Empleados		Red de distribución		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Afectos a la actividad de distribución												
NO afectos a la actividad de distribución												

Medios personales:

Órgano de Administración: número de personas que integran el órgano de administración y edad media del grupo.

Órgano de dirección: número de personas que integran el órgano de dirección y edad media del grupo.

Empleados: número de personas empleadas con contrato laboral y edad media del grupo. Las entidades con menos de 15 empleadas no están obligadas a distinguir entre las distintas áreas de funcionamiento de la misma.

Colaboradores externos: número de colaboradores externos que integran la red de distribución externa del corredor y edad media del grupo.

En el caso de las personas jurídicas únicamente se indicará el número y el estado se dará en el cuadro de "MEDIOS PERSONALES COLABORADORES EXTERNOS".

Responsable de la actividad de distribución: persona designada por la entidad para ejercer la función de dirección de la actividad de distribución y edad.

Formación continua:

a) Nivel de Formación: se indicará el nº de personas que corresponden en función de que la formación recibida haya sido:

1- Elemental 2- Actualización de conocimientos 3- Gestión y administración de empresas de agencias de seguros 4- Sobre Rames y/o productos espec. Ilcas.

b) Horas: indicar en cada fila el número total de horas de la formación recibida por cada uno de los colectivos.

c) Medios empleados en la formación: se marcará con X la columna que corresponden en función de que la formación haya sido impartida por medios propios o externos.

1- Internas 2- Externas o centros externos

d) Gasto: indicar la cantidad del presupuesto empleado durante el ejercicio para la impartición de la formación continua de los medios personales afectos a la actividad de mediación.

Sede profesional o social:

Régimen de utilización: se indicará el código que corresponden en función de que se utilice en propiedad, arrendamiento o casión. Código de Régimen de utilización:

1- Propiedad 2- Arrendamiento 3- Casión.

Oficinas:

Primas devengadas intermedias: indicar el importe de las primas devengadas correspondientes a pólizas intermedias, netas de anulaciones, en cada una de las oficinas.

Medios personales:

Órgano de administración: número de personas que integran el órgano de administración y edad media del grupo

Órgano de dirección: número de personas que integran el órgano de dirección y edad media del grupo

Empleados: número de personas empleadas con contrato laboral y edad media del grupo. Las entidades con menos de 10 empleados no están obligadas a distinguir entre las distintas áreas de funcionamiento de esta.

Colaboradores externos: número de colaboradores externos que integran la red de distribución externa del corredor y edad media del grupo.

En el caso de las personas jurídicas únicamente se indicará el número y el detalle se dará en el cuadro de "MEDIOS PERSONALES COLABORADORES EXTERNOS"

Responsable de la actividad de distribución: persona designada por la entidad para ejercer la función de dirección de la actividad de distribución y edad

Formación continua:

a) Nivel de Formación: se indicará el nº de personas que corresponda en función de que la formación recibida haya sido:

1- Elemental 2- Actualización de conocimientos 3- Gestión y administración de empresas de agencias de seguros 4- Sobre Ramos y/o productos específicos.

b) Horas: indicar en cada fila el número total de horas de la formación recibida por cada uno de los colectivos.

c) Medios empleados en la formación: se marcará con X la columna que corresponda en función de que la formación haya sido impartida por medios propios o externos.

1- Internos 2- Personas o centros externos

d) Gasto: indicar la cantidad del presupuesto empleado durante el ejercicio para la impartición de la formación continua de los medios personales afectos a la actividad de mediación.

Sede profesional o social:

Régimen de utilización: se indicará el código que corresponda en función de que se utilice en propiedad, arrendamiento o cesión. Códigos de Régimen de utilización:

1- Propiedad 2- Arrendamiento 3- Cesión.

Oficinas:

Primas devengadas intermediadas: Indicar el importe de las primas devengadas correspondientes a pólizas intermediadas, netas de anulaciones, en cada una de las oficinas.

1º CUADRO: MEDIOS PERSONALES

En el cuadro de MEDIOS PERSONALES, hay que indicar el número de personas que integran cada grupo o categoría de personal, distinguiendo a su vez entre “Afectos a la actividad de mediación” y “NO afectos a la actividad de mediación”.

Deberá distinguirse asimismo entre personal hombre y mujer en cada apartado e indicar la edad media de cada uno de estos grupos.

Los grupos o categorías de personal son:

- **Órgano de Administración:** *personas que desempeñen las funciones de administrador o sean integrantes del órgano de administración, independientemente de las funciones que realicen.*
- **Órgano de dirección:** *personas que ocupen algún puesto de dirección, independientemente de su pertenencia al órgano de administración. Un vocal del consejo de administración que no ejerce funciones directivas no se incluiría en este epígrafe.*

- **Responsable actividad distribución:** *personas físicas que hayan sido designados como responsable de la actividad de distribución o las personas integrantes del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución.*

En las sociedades de agencia de seguros vinculada y operadores de banca seguros, al menos la mitad de las personas que compongan el órgano de dirección responsable de la actividad de distribución, deberán haber superado un curso de formación o una prueba de aptitud en materias financieras y de seguros (Nivel 1).

- **Empleados:** *personas que tienen un contrato laboral. En aquellas empresas que cuenten con un número de empleados superior a 10 deberá detallarse el personal distinguiendo entre las principales áreas de funcionamiento de la entidad (área comercial, área técnica, área de siniestros, etc...).*

- **Colaboradores externos:** que integran la red de distribución externa del agente de seguros vinculado u operador banca-seguros de acuerdo con la definición del artículo 137 del Real Decreto Ley 3/2020.

*Los colaboradores siempre estarán “Afectos a la actividad de mediación”. Además, para el caso de que una misma persona de la organización esté incluida en otro de los grupos especificados, deberá computarse en el grupo correspondiente y como colaborador externo, es decir, **en el caso de que un empleado además sea colaborador externo del mediador deberá incluirse dentro del grupo de empleados y además contabilizarlo dentro del grupo de colaboradores externos.***

MODELO 1.2. ACTIVIDAD EXTERNALIZADA

En este nuevo apartado se clasifica la actividad en diferentes categorías:

- Servicio de Atención al Cliente.
- Contabilidad.
- Gestión de reporting.
- Relaciones con la Administración.
- Asesoría Jurídica.
- Gestión siniestros.
- Otros.

MODELO 1.2. ACTIVIDAD EXTERNALIZADA

Respecto de las anteriores categorías se solicita una serie de información:

- Prestador del servicio (indicar si es persona física o jurídica).
- Denominación prestador servicio.
- Medios afectos a la actividad (indicar el número de hombres y mujeres).
- Duración (indicar la fecha de inicio y, en su caso, de finalización).
- Responsable de la actividad en el mediador.

DATOS QUEJAS Y RECLAMACIONES:

- Tendrá que identificarse al Titular del Servicio de Atención al Cliente y/o al Defensor del Cliente.
- Indicar las quejas y reclamaciones pendientes al inicio de año y las iniciadas en el ejercicio.

DATOS QUEJAS Y RECLAMACIONES

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

TIENE DEFENSOR:

NOMBRE DEL DEFENSOR:

	SAC (a)	DEFENSOR		TOTAL (a + c)
		PROCEDENTES SAC (b)	RECIBIDAS POR DEFENSOR (c)	
1. Número de quejas y reclamaciones pendientes al inicio del año				
i.- Resueltas en el ejercicio	Estimadas			
	Desestimadas			
	Otros			
ii.- Pendientes resolución a fin de ejercicio				
2. Número de quejas y reclamaciones iniciadas en el ejercicio				
i.- No admitidas a trámite				
ii.- Admitidas a trámite	Estimadas			
	Desestimadas			
	Otros			
	Pendientes resolución			
3. Tiempo medio resolución en días				

cve: BOE-A-2024-27494

Verificable en <https://www.boe.es>

MODELO 2.1.1 CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN

VOLUMEN DE NEGOCIO:

- Todas las primas de las que se solicita información en los diferentes apartados deberán indicarse según el tomador sea persona física o jurídica.
- En un apartado las primas deberán indicarse según la venta sea presencial o a distancia.
- Porcentaje de primas de vida, indicando los porcentajes de las primas de Vida Riesgo y de Vida Ahorro.
- Deberán indicarse las comisiones y los honorarios, y estos últimos según el tomador sea persona física o jurídica.

MODELO 2.1.1 CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO POR ENTIDAD ASEGURADORA:

- Los datos de primas por aseguradoras tendrán que indicarse por volumen total de negocio y nueva producción.
- El número de pólizas por volumen total de negocio y nueva producción.
- El número de pólizas intermediadas que ya no figuran en su cartera.
(Todos los datos anteriores según sea el tomador sea persona física o jurídica)
- Comisiones.
- Honorarios, indicado si el tomador es persona física o jurídica.

MODELO 2.1.1 CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN

PÓLIZAS COLECTIVAS EN CARTERA

- Deberá indicarse la siguiente información:
 - Denominación entidad.
 - N° pólizas colectivas intermediadas.
 - N° total asegurados.
 - Media asegurados por póliza.

Ejercicio:

Clave de inscripción:

Nombre/ Denominación social:

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO:

N° entidades	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa		Primas Cobradas	
					Colaboradores Externos	Otros Corredores	Cobertura inmediata	Sin Cobertura inmediata
	0,00	0,00	0,00					

NUEVA PRODUCCIÓN:

N° entidades	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa		Primas Cobradas	
					Colaboradores Externos	Otros Corredores	Cobertura inmediata	Sin Cobertura inmediata
	0,00	0,00	0,00					

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO POR ENTIDAD ASEGURADORA:

Clave Entidad Aseguradora	Denominación Entidad Aseguradora	Primas devengadas intermediadas

FORMATO ANTERIOR

- Volumen total de negocio: importe total de primas devengadas intermediadas.
- Nueva Producción: parte de las primas devengadas intermediadas correspondientes a contratos perfeccionados en el ejercicio (de 1 de enero a 31 de diciembre).
- N° de entidades: cumplimentar las columnas restantes según el intervalo correspondiente al número de entidades en las que se encuentran colocadas las pólizas devengadas intermediadas.
- Primas devengadas intermediadas: Se entiende por primas devengadas intermediadas en el ejercicio, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, en relación con las cuales el derecho del asegurador al cobro de las mismas surgen durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el corredor de seguros.
- % Vida, % No Vida: indicar la distribución porcentual de las primas devengadas intermediadas según correspondan a ramos de Vida o de No Vida.
- Red Propia: importe de las primas allegadas a través de los medios que configuran la estructura de la organización propia del corredor de seguros.
- Red de distribución externa:
 - ✓ Colaboradores Externos: importe de las primas allegadas a través de los colaboradores externos del corredor de seguros.
 - ✓ Otros corredores: importe de las primas allegadas a través de otros corredores, ya sean personas físicas o jurídicas, que actúan bajo la dirección y responsabilidad del corredor que presenta la información estadístico contable.
- Primas cobradas: parte de las primas devengadas intermediadas que han sido cobradas por el corredor de seguros.

PÓLIZAS COLECTIVAS EN CARTERA			
Denominación Entidad	nº pólizas colectivas intermediadas	nº total asegurados	Media asegurados por póliza

- Volumen total de negocio:** importe total de primas devengadas intermediadas en el ejercicio, netas de anulaciones.
- Nueva Producción:** parte de las primas devengadas intermediadas correspondientes a contratos perfeccionados en el ejercicio (de 1 de enero a 31 de diciembre).
- Nº de entidades:** cumplimentar las columnas restantes según el intervalo correspondiente al número de entidades en las que se encuentran colocadas las pólizas devengadas intermediadas.
- Primas devengadas intermediadas:** Se entiende por primas devengadas intermediadas en el ejercicio, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, en relación con las cuales el derecho del asegurador al cobro de las mismas surgen durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el corredor de seguros.
- % Vida riesgo y % Vida ahorro, % No Vida:** indicar la distribución porcentual de las primas devengadas intermediadas según correspondan a ramos de Vida (distinguiendo entre vida riesgo y vida ahorro) o de No Vida.
- Red Propia:** importe de las primas allegadas a través de los medios que configuran la estructura de la organización propia del corredor de seguros.
- Red de distribución externa:**
 - 1.- Colaboradores externos: importe de las primas allegadas a través de los colaboradores externos del corredor de seguros.
 - 2.- Otros corredores: importe de las primas allegadas a través de otros corredores, ya sean personas físicas o jurídicas, que actúan bajo la dirección y responsabilidad del corredor que presenta la información estadístico contable.
- Primas cobradas:** parte de las primas devengadas intermediadas que han sido cobradas por el corredor de seguros, distinguiendo las que corresponden a supuestos de cobertura inmediata o no.
- Nº de pólizas intermediadas:** nº de pólizas intermediadas por el corredor para cada entidad aseguradora.
- Nº de pólizas intermediadas que ya no figuran en la cartera:** nº de pólizas intermediadas por el corredor para cada entidad aseguradora y que han sido objeto de traspaso en el ejercicio.
- Nº de pólizas colectivas intermediadas:** nº de pólizas colectivas intermediadas por el corredor de seguros para cada entidad aseguradora.
- Nº total asegurados:** nº total de asegurados en las pólizas colectivas intermediadas por el corredor de seguros para cada entidad aseguradora.
- Media asegurados por póliza:** nº medio de asegurados por póliza colectiva intermediada por el corredor de seguros para cada entidad aseguradora.

i. **Primas devengadas intermediadas**

Se entiende por primas devengadas intermediadas en el ejercicio, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el periodo de referencia, en relación con las cuales el derecho del asegurador al cobro de las mismas surge durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el agente de seguros vinculado u operador banca-seguros. (Definición del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras).

No se incluirán aquellas primas en que el corredor de seguros hubiera intervenido bajo la dirección de otro corredor de seguros o de reaseguros

*Por prima, debe entenderse la prima comercial, neta de anulaciones, **excluidos recargos e impuestos.** Se computa la prima anual de cada póliza, independientemente de que esté fraccionada o no y al margen de que el período de cobertura no coincida con el año natural, de forma que si el recibo de prima que corresponde con una póliza de nueva producción o con la renovación, se emite en diciembre, la totalidad de la prima anual se suma en ese ejercicio, aunque una parte del período de cobertura corresponda a otro año.*

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que se haya producido el traspaso de la cartera durante el ejercicio que se está declarando se aplicarán las siguientes reglas con respecto a las operaciones:

1) Las primas devengadas intermediadas serán reflejadas por el distribuidor que participó en su mediación. En el caso de primas fraccionadas estas serán reflejadas por el mediador que vaya a percibir las

2) Las comisiones serán reflejadas en cada momento por la parte que las perciba.

En caso de producirse extornos de prima estos se incluirán en la DEC del ejercicio en el que se produzcan.

i. N° Pólizas intermediadas

Cada una de las pólizas que haya intermediado el mediador y que hayan estado vigentes en todo o en parte del ejercicio, incluyendo las colectivas, que se computarán como una única póliza.

i. PRIMAS DEVENGADAS INTERMEDIADAS

Es el importe de las *primas devengadas intermediadas correspondientes al conjunto de pólizas, netas de anulaciones, que están o han estado en vigor en el periodo de referencia, incluida la nueva producción*. Se distinguirá entre las primas devengadas intermediadas procedentes de la venta presencial y las procedentes de la venta a distancia:

- ✓ Se considerará venta presencial aquella que se realice en alguna de las oficinas del mediador o en cualquier otro lugar siempre que se realice con la presencia física del mediador y el cliente. (lo que determina esa presencialidad es el momento inicial de la venta, con independencia de que la formalización posterior pueda realizarse por otros medios como el correo electrónico).
- ✓ Se considerará venta a distancia aquella en la que se utilice *exclusivamente una técnica de comunicación a distancia, sin presencia en ningún momento física* y simultánea del proveedor y el consumidor, consistente en la utilización de medios telemáticos, electrónicos, telefónicos, **fax** u otros similares.

Finalmente, se distinguirá en todos los casos entre las primas devengadas intermediadas cuyo tomador sean personas físicas y aquellas cuyo tomador sean personas jurídicas.

No se incluirán las pólizas no renovadas. Por ejemplo, aquellas pólizas anuales que vencen a lo largo del año pero que no se renuevan, ya que se han computado en el ejercicio anterior. Las primas correspondientes a estas pólizas no se computan salvo que se renueven.

Hay que indicar el tramo de número de entidades de seguros en que está colocada la cartera, es decir, hay que rellenar una línea, y sólo una línea, que se corresponda con el número de entidades en que está colocado el volumen total de cartera.

La suma de las primas captadas por la red propia más las primas captadas por los colaboradores externos debe ser igual al importe total de las primas devengadas intermediadas.

PRIMAS COBRADAS

Las primas cobradas serán las primas realmente cobradas correspondientes a las primas devengadas declaradas del periodo de referencia. Siempre que se cobren primas por parte del mediador dispondrá de cuentas de clientes completamente separadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 del Real Decreto-ley 3/2020.

*Si el corredor de seguros no cobra primas puesto que contractualmente, se ha pactado de forma expresa, que **los importes abonados por la clientela se abonan directamente a través de domiciliación bancaria (REALIZADA POR LA ASEGURADORA), no deberá rellenar la columna de Primas Cobradas.** En función de las opciones marcadas en el apartado de Capacidad Financiera de los Modelos 0.1 y 0.2, deberán de cumplimentarse o no las subcolumnas de Primas Cobradas.*

Nº DE PÓLIZAS INTERMEDIADAS QUE YA NO FIGURAN EN SU CARTERA

***Recogerá las pólizas que han sido objeto de traspaso en el ejercicio,** distinguiendo entre aquellas pólizas cuyo tomador sean personas físicas y aquellas cuyo tomador sean personas jurídicas.*

MODELO 2.2 CARTERA DE SEGUROS / REASEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS NO VIDA

- El ramo de Autos se separada en Individuales y Flotas.
- El ramo de RC se divide en:
 - General.
 - Profesional.
 - Riesgos nucleares.
 - Seguros medioambientales.
 - Seguro D&O.
 - Otros riesgos.
- Se incorpora el ramo de Ciberriesgos.
- En cuanto a las columnas a cumplimentar, excepto las comisiones, el resto de los apartados se dividen según el tomador sea persona física o jurídica.



MODELO 2.2
CARTERA DE SEGUROS / REASEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS NO VIDA

Clave de inscripción:
Nombre / Denominación social:

Ejercicio:

COBERTURAS NO VIDA	VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO							NUEVA PRODUCCIÓN						
	Primas devengadas intermediadas		% Primas		Remuneraciones			Primas devengadas intermediadas		% Primas		Remuneraciones		
	Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Comisiones Devengadas	Honorarios Profesionales		Tomador PF	Tomador PJ	Tomador PF	Tomador PJ	Comisiones Devengadas	Honorarios Profesionales	
						Tomador PF	Tomador PJ						Tomador PF	Tomador PJ
Accidentes														
Enfermedad														
Asistencia Sanitaria														
Dependencia (5)														
Autos (1)	Individuales													
	Fleetas													
Transportes(2)														
Incendios y elementos naturales (3)														
Otros daños a los bienes	Seguros agrarios combinados													
	Robo u otros													
	Avería de maquinaria													
R.C.	General													
	Profesional													
	Riesgos nucleares													
	Seguros medioambientales													
	Seguro D&O													
	Otros riesgos													
Crédito														
Caución														
Ciberriesgos (4)														
Pérdidas diversas (6)														
Defensa Jurídica (4)														
Asistencia														
Decesos														
Multirisgo hogar														
Multirisgo comunidades														
Multirisgo comercios														
Multirisgo industriales														
Otros multirisgos														
TOTAL NO VIDA														

1.- Autos: incluye los ramos 01, 03, 10 y 17 (este último solo si va unido a la póliza de autos).
 2.- Transportes: incluye los ramos 04, 05, 06, 07, 11 y 12.
 3.- Incluye todo riesgo daño material.
 4.- Solamente los contratados de manera independiente a otras coberturas.
 5.- Sólo cuando se asocian al ramo 02.
 6.- Se incluirán aquí los seguros de impago del alquiler.

MODELO 2.3 CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS VIDA

- Los ramos de Vida se dividen del siguiente modo:
 - INDIVIDUAL:
 - Vida riesgo.
 - Vida ahorro.
 - No IBIPS.
 - IBIPS.
 - COLECTIVO:
 - Vida riesgo.
 - Vida ahorro.
 - No IBIPS.
 - IBIPS.
- De los anteriores campos, se solicita la siguiente información (separado según el tomador sea persona física o jurídica, excepto las comisiones):
 - Primas devengadas intermediadas.
 - Primas con inversión en Inversiones Sostenibles (ESG).
 - Comisiones devengadas.
 - Honorarios.

Primas con inversión en Inversiones Sostenibles (ESG)

¿Qué son las Finanzas Sostenibles?

Aunque las finanzas sostenibles tienen un componente “verde” muy importante, como combatir el cambio climático o la reducción de los gases contaminantes, también incluyen aspectos sociales, con el objetivo de fomentar modelos económicos en las empresas que fomenten el respeto a los derechos humanos, la justicia social y el buen gobierno de las empresas. Actualmente, algunas empresas describen sus políticas de sostenibilidad en informes específicos para este fin o en sus informes de responsabilidad social corporativa. Y las grandes compañías presentan esta información mediante el estado de información no financiera (EINF) que forma parte del informe de gestión que elaboran anualmente. La divulgación de esta información contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad.

Las finanzas sostenibles implican que en el proceso de toma de decisiones de inversión se tengan en cuenta los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno. Todos estos criterios se conocen como criterios ASG.

MODELO 2.3 Cartera de seguros/reaseguros intermediada. Ramos vida.

En este modelo se pide el detalle, por coberturas de VIDA, de la cartera de primas devengadas intermediadas, distinguiendo entre volumen total de negocio y nueva producción.

Por otra parte, se diferencia, dentro estas coberturas de VIDA, entre:

- a) Seguros de vida individual: dentro de este tipo se seguros se distinguirá a su vez entre seguros de vida riesgo, seguros de vida ahorro No IBIPS y seguros de vida ahorro IBIPS.*
- b) Seguros de vida colectivos: dentro de este tipo se seguros se distinguirá a su vez entre seguros de vida riesgo, seguros de vida ahorro No IBIPS y seguros de vida ahorro IBIPS.*

En el caso de existir duda sobre la clasificación de un producto, y al igual que en el Modelo 2.2, la respuesta vendrá dada por la entidad aseguradora.

MODELO 2.3.
CARTERA DE SEGUROS/REASEGUROS INTERMEDIADA. RAMOS VIDA

Ejercicio:

Clave de inscripción:

Nombre/ Denominación social:

VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO				
Ramo	Primas devengadas intermediadas (€)	% Primas	Comisiones Devengadas	Honorarios Profesionales
INDIVIDUAL		0,00		
COLECTIVO		0,00		
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

NUEVA PRODUCCIÓN				
Ramo	Primas devengadas intermediadas (€)	% Primas	Comisiones Devengadas	Honorarios Profesionales
INDIVIDUAL		0,00		
COLECTIVO		0,00		
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

FORMATO ANTERIOR

MODELO 2.4 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA

El criterio de imputación territorial de las primas intermediadas será el siguiente:

- ✓ Seguros NO VIDA: el criterio de imputación será la localización del riesgo.
- ✓ Seguros VIDA: el criterio de imputación será el lugar de suscripción.

VOLUMEN DE NEGOCIO POR CCAA

De cada comunidad autónoma tendrá que indicarse (separado según el tomador sea persona física o jurídica, excepto las comisiones):

- Primas devengadas intermediadas.
- % Vida Riesgo.
- % Vida Ahorro.
- % No Vida.
- Remuneración Comisiones devengadas.

MODELO 2.4 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL CARTERA DE SEGUROS INTERMEDIADA

VOLUMEN DE NEGOCIO EN EL ESPACIO ECONOMICO EUROPEO

Los mismos campos del apartado anterior, pero con los países del Espacio Económico Europeo (EEE) y con una categoría única de Vida; y en todos ellos la información se dividirá si la actuación del mediador es en Derecho de Establecimiento (DE) o en Libre Prestación de Servicios (LPS); en un cuadro final tendrá que indicarse el total de primas devengadas intermediadas.

VOLUMEN DE NEGOCIO TERCEROS PAÍSES

Recoge el negocio intermediado en países fuera del EEE.

Los mismos campos que en el apartado anterior, pero sin los apartados de LPS y DE.

MODELO 2.6 COMERCIALIZACIÓN DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Este modelo deberá rellenarse por aquellos corredores que comercialicen productos de planes y fondos de pensiones.

De cada entidad para la que se comercializan deberá indicarse lo siguiente:

- Denominación y clave.
- Aportaciones comercializadas, distinguiendo entre:
 - Plan individual.
 - Plan empleo.
- Honorarios percibidos, distinguiendo entre:
 - Plan individual.
 - Plan empleo.
- Fecha inicio contrato y Fecha fin contrato.

MODELO 2.6 Comercialización Planes y Fondos de Pensiones.

Este modelo deberá rellenarse por aquellos corredores que comercialicen productos de planes y fondos de pensiones.

La información a facilitar, por cada uno de los productos comercializados, es la siguiente:

- I. Entidad para la que se comercializa: deberá identificarse a la persona jurídica para la que se comercializa el producto, detallando su denominación y su clave.*
- II. Aportaciones comercializadas: se indicarán las aportaciones objeto de dicha comercialización, distinguiendo entre planes individuales y de empleo.*
- III. Honorarios percibidos: se indicarán las remuneraciones percibidas por la realización de esa comercialización, distinguiendo, como en el caso anterior, las que deriven de planes individuales y las que deriven de planes de empleo.*
- IV. Fecha inicio de contrato: se indicará la fecha en la que se hubiese iniciado la relación con la entidad para la que se comercializa ese producto.*
- V. Fecha fin de contrato: si en el ejercicio que se declara se hubiese puesto fin a la relación con la entidad para la que se comercializaba un producto se indicará la fecha de fin de dicha relación*

FICHEROS ADJUNTOS QUE DEBERÁN ADJUNTARSE A LA DEC

Serán los siguientes, según proceda:

- ✓ Recibo de la póliza de RC profesional en vigor durante el ejercicio declarado.
- ✓ Declaración firmada del Modelo 0.1 o 0.2.
- ✓ Recibo póliza caución / copia de aval.
- ✓ Documento con la estructura del grupo al que pertenece el mediador.
- ✓ Explicación del criterio de imputación del personal entre afectos y no afectos a la actividad de mediación aplicado por el mediador (corresponde aportarlo cuando, no teniendo una actividad exclusiva de mediación de seguros, el mediador establece un criterio propio para imputar el personal entre afectos y no afectos a la actividad de mediación).

CONSEJOS PARA PREPARAR UNA CORRECTA DEC 2024

1. Analiza los cambios en profundidad: Revisa detalladamente los nuevos requisitos de la DEC, identificando qué información adicional es necesaria en los modelos actualizados.
2. Valida la información disponible: Verifica si cuentas con los datos necesarios de tus clientes, empleados y colaboradores externos. Asegúrate de que la información requerida esté completa y actualizada.
3. Evalúa la capacidad de tu ERP: Consulta con tu proveedor de ERP si el sistema está preparado para generar automáticamente los reportes exigidos por la nueva DEC. Esto reducirá significativamente la carga de trabajo manual.
4. Evita retrasos: No dejes el proceso para última hora. Gestionar estos cambios manualmente puede ser abrumador y generar errores. La automatización y la anticipación son claves para un cumplimiento efectivo.

Con estos pasos, estarás mejor preparado para cumplir con las exigencias de la nueva normativa de manera eficiente y sin contratiempos. ¡El momento de actuar es ahora!



Colaboran:



GRACIAS POR SU ATENCIÓN